RECTIFICA RESOLUCION Nº 4458 del 17/12/2018

RESOLUCIÓN Nº . . /2020

VISTO:

- 1.- Resolución Nº 4458 del 17/12/2018 que señala: "Devuelve diferencia monetaria por error de cálculo de derechos de ocupación de Vía Pública a la Constructora Pérez y Gómez Ltda.", por la suma de \$ 36.782, orden de ingreso municipal Nº 29.108.776 de fecha 22 de noviembre del 2018.
- 2.- El Memorándum $N^{\circ}337$ de fecha 09/09/2019 del Jefe departamento de contabilidad y presupuesto, mediante la cual, señala que se debe modificar el N° de Rut de contribuyente en la Resolución N° 4458 del 17/12/2018 y su imputación.

TENIÉNDOSE PRESENTE:

El Decreto Exento Nº 1550 de fecha 11/06/2019 que delegó al Sr. Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales la facultad de resolver sobre diversas materias de administración interna y, en su ausencia se delegó tal facultad en Don Mauricio Espinoza Inostroza, quien con esta fecha dicta la siguiente Resolución:

RESUELVO:

1. RECTIFÍQUESE, la Resolución Nº 4458 del 17/12/2018, en el siguiente sentido:

DONDE DICE :

- 2.- IMPÚTESE, como menor ingreso de acuerdo al Folio Nº 29108776 de fecha 22/11/2018.
- 3.- NOTIFÍQUESE por la Unidad de pavimentación de la Dirección de Obras Municipales la presente Resolución a Constructora Pérez y Gómez Limitada; Rut

DEBE DECIR:

- 2.- IMPÚTESE, al ítem 215.26.01, denominado devoluciones, centro de costo 01-07.01.01, de acuerdo a ingreso municipal Folio № 29108776 de fecha 22/11/2018.
- 3.- NOTIFÍQUESE por el Departamento de Inspección de la Dirección de Obras Municipales la presente Resolución a Constructora Pérez y Gómez Limitada; Rut

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.

Fdo. JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ, Secretario Municipal (s); MAURICIO ESPINOZA INOSTROZA, Director de Obras Municipales (s). LO QUE TRANSCRIBO, CONFORME A SU ORIGINAL

JJG/MEI/MRM 22.01.2020

TRANSCRITO A:

SEC. MUNICIPAL; ADM.MUNICIPAL; CONTROL; DOM; JURIDICO; Interconde

IDDOC: 1662819

JIMENA JIMÉNEZ GÓNZÁLE: SECRETARIO MUNICIPAL (S)